

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



BATALLÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL COMBATE No. 19

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐
TOTAL ☐

No. 04

Bogotá, D.C 18 de Mayo de 2020

1. CONTRATISTA	<p>Nombre Completo: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE Identificación: 1030588692 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 185 no 20-91 Int 2 APT 302 Teléfono: 3024343788 Email: karenforero.laverde@gmail.com</p>
2. SUPERVISOR	<p>Nombre: CT. FABIO ALBERTO SUÁREZ MÉNDEZ Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA - SNIES Resolución No. 001 del 23 de enero de 2020</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. 024–BASPC 19 -2020 14 de febrero de 2020</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No 64-46-101007949 PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO</p>

	<p>Fecha oficio aprobación :19 de febrero de 2020</p> <p>Aprobado por: SAYANA SALAMANCA CASTRO</p>
5. CRP	<p>No CRP 4520</p> <p>Fecha expedición: 20 de febrero 2020</p> <p>No. CDP 1120</p> <p>Fecha expedición: 09 de enero DE 2020</p> <p>Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-065</p> <p>Dependencia: 065 Batallón ASPC No. 19</p> <p>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS</p> <p>Fuente: Nación</p> <p>Recurso: R10 CSF</p> <p>Valor: \$ 26.400.000</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 febrero 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIEDU EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, EDUCACIÓN VIRTUAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DISEÑO INSTRUCCIONAL, EN PRO DE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN VIRTUAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EL DESARROLLO DE DISEÑO AUDIOVISUAL Y PIEZAS GRÁFICAS PRODUCIDAS EN LA DIEDU.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1.Acompañar y asesorar a las escuelas adscritas al CEDOC en el proceso de virtualización y elaboración de programas, diplomados y cursos militares en modalidad virtual y a distancia. 2.Diseñar y elaborar contenidos multimedia (imágenes, videos, animaciones, entornos y objetos 3d) para su incorporación en objetos virtuales de aprendizaje ova requeridos

	<p>según las necesidades del sistema de educación en la modalidad virtual y a distancia del Ejército Nacional de Colombia.</p> <p>3.Integración de contenidos multimedia en lenguajes HTML o SCORM para su incorporación a plataforma BLACKBOARD según las necesidades del sistema de educación en la modalidad virtual y a distancia del Ejército Nacional de Colombia.</p> <p>4.Elaboración de las piezas gráficas de los diferentes cursos y oferta virtual disponible en las plataformas (banner de curso y banner promocional).</p> <p>5. Asesorar a la dirección de educación virtual del CEDOC en la elaboración de los lineamientos para la educación virtual y a distancia en el sistema de educación del Ejército Nacional de Colombia, según directiva permanente 000190 del 09 de octubre de 2018.</p> <p>5.Asesorar a la dirección de educación virtual del CEDOC en el planteamiento y desarrollo de proyectos propios de investigación relacionados con educación virtual y a distancia, promoviendo el cumplimiento de las fechas estipuladas</p> <p>6.Diseñar los informes estadísticos de los correspondientes seguimientos a los distintos programas, diplomados y cursos en modalidad virtual y a distancia de la sección de educación virtual según la necesidad.</p> <p>7.Otras actividades de diseño, animación, diagramación y edición audiovisual en apoyo a la dirección de educación militar del CEDOC que sean necesarias.</p> <p>8.Asesorar en función del cumplimiento de las obligaciones establecidas para el comando de educación y doctrina en la directiva permanente 000190 donde se emiten lineamientos para la educación virtual del sistema de educación del ejército nacional.</p>
9. PERIODO INFORME	DEL MAYO 2020

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Como Ingeniero en Multimedia y asesor de educación virtual y bajo mi objeto contractual como prestador de servicios, realicé las siguientes actividades en el mes de Mayo de 2020</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asistí en la revista de inspección formal total , realizada por la Inspección General del Ejército.2. Realicé informe trimestral del estado de los cursos virtuales.3. Acompañé a las escuelas y centros en desarrollo de los cursos virtuales4. Emití lineamientos de virtualización al curso de familia sociedad propuesto por la CEDOC.5. Realicé informe de Seguimiento del curso extra directiva del Dcri y MEN “política de discapacidad del sector defensa fase de inclusión.6. Asesoré a las escuelas y centros de formación para la virtualización de cursos militares, como contingencia al COVID 19.7. Realicé los boletines semanales sobre los cursos virtuales que se han desarrollado.8. Actualicé el comunicado- cartilla Semanal de educación virtual.9. Diseñe ayudas para la información de comando												
11. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: 26.400.00</p> <p>Valor autorizado a pagar: 2.400.000</p>												
12. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>153,600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>120.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>5.100</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	153,600	SALUD	SURA	120.000	ARL	SURA	5.100
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	153,600											
SALUD	SURA	120.000											
ARL	SURA	5.100											
13. DOCUMENTOS QUE													

<p>HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual de sistema general de riesgos laborales, conforme como lo establece la normatividad legal vigente de acuerdo a la afiliación afectada a la ARL a partir del mes de septiembre del 2018 el pago del aporte se debe cancelar mes vencido, de acuerdo al decreto 1273 del 2018 <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
<p>14. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>

15. RECOMENDACIONES	
16. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, la ciudad de Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.

Fabio Alberto Suarez
 Capitán FABIO ALBERTO SUÁREZ MENDEZ
 Oficial de Educación Complementaria -SNIES
 Supervisor